

DECRETO EXENTO 01803 /MARIA ELENA, 08 JUL 2022 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- ORD. N° 346/2022, de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que informa porcentaje de Asignación de Responsabilidad, prevista en el artículo N° 51, del Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la ley N° 20.501, que correspondería a doña JOHANNA SOLEDAD DEL CARPIO GAURACHI, y que realiza, dentro de su carga horaria, 14 horas en Coordinación de Curriculista del 1° Ciclo en UTP de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,
- 3.- Decreto N° 6871/21, de I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2022.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

D E C R E T O:

- 1° AUTORIZASE, a contar del 01 de julio de 2022, un porcentaje de 5% de Asignación de Responsabilidad Directiva a doña JOHANNA SOLEDAD DEL CARPIO GUARACHI, RUN 15.006.376-0, Profesora de Educación Diferencial y que realiza, dentro de su carga horaria, 14 horas en Coordinación de Curriculista del 1° Ciclo en UTP de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, establecimiento educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de María Elena,
- 2° Páguese a doña JOHANNA DEL CARPIO GUARACHI, un porcentaje de 5% de Asignación de Responsabilidad Directiva, a contar del 01 de Julio de 2022, por razones de buen servicio del sistema educacional municipal.
- 3° Impútese el gasto al ítem 21.01.001.019 "Asignación de Responsabilidad" (Personal de Planta), del presupuesto del sector educación municipal vigente.
- 4° Anótese, comuníquese a finanzas del DAEM de María Elena y archívese para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA,
ALCALDE DE MARIA ELENA

OFNR/MGU/NAAV/JPR/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. - FINANZAS DAESM.
INTERESADA.
CARPETA PERSONAL